

**MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ**  
*Cuna del Balompie Mundial*  
Lic. Cristina Ayala  
Periodo 2021 - 2026  
078223 2446  
078223 2581  
Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz  
municipalidadesanignacioguasú@hotmail.com  
Crecemos con el pueblo



## REPÚBLICA DEL PARAGUAY



### LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 22/2.025

“ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA”

ID N° 471.622.-



### CONTRATO



**MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ**

*Cuna del Balompie Mundial*

**Lic. Cristina Ayala**

Periodo  
2021 - 2026

☎ 078223 2446

📍 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz

☎ 078223 2581

✉ municipalidadsanignacioguasú@hotmail.com

**Creemos con el pueblo**

## Contrato N.º 20/2025

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la calle San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Cristina Ayala Blanco**, con cédula de identidad N° **1.195.207**, en su carácter de **Intendente Municipal**, el **C.P.N Darío Román Amarilla Casco**, con **C.I. N° 2.363.290**, en su carácter de **Secretario General**, de la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GLOBAL PERFORACIONES**, con **3461658-6**, domiciliada en las calles **Las Canelas – Barrio Quitería II**, de la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Roberto Carlos Rios Kubis, con cédula de identidad N° **3.461.658**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Adquisición de Electrobombas**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:  
M.c.n 22\_2025\_ Adquisición De Electrobombas

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:  
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).



**C.P.N. Darío Román Amarilla**  
Secretario General  
Municipalidad de San Ignacio Misiones

**GLOBAL PERFORACIONES**  
RUC 3461658-6



**Lic. Cristina Ayala Blanco**  
Intendente Municipal  
San Ignacio Misiones

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 471.622

### Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 22, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 8202/2025.

### Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Grupo 1 - ADQUISICIÓN DE ELECTROBOMBA Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	40151510-002	Electrobomba - Sumergible Trifásica de 30Hp	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6,00	18.205.123	109.230.738	marca: VALERIO fabricante: VALERIO procedencia: ITALIANA Nro. Certificado Origen Nacional:
2	40151510-002	Electrobomba - Sumergible Trifásica de 7,5Hp	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	5.800.000	5.800.000	marca: VALERIO fabricante: VALERIO procedencia: ITALIANA Nro. Certificado Origen Nacional:
3	40151510-002	Electrobomba - Sumergible Trifásica de 5,5Hp	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	4.900.000	4.900.000	marca: VALERIO fabricante: VALERIO procedencia: ITALIANA Nro. Certificado Origen Nacional:

**Total:** Gs. 119.930.738.- (Guaraníes Ciento diez y nueve millones novecientos treinta mil setecientos treinta y ocho.-)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.



*Handwritten signature*  
GLOBAL PERFORACIONES  
RUC 3461658-6





La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

### **Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma de contrato hasta el Cumplimiento total de sus Obligaciones

### **Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

### **Administración del Contrato**

La administración de este contrato estará a cargo de:

Nombres y apellidos del Responsable: Lic. Joaquín Ortega.

Cargo: Jefe Dpto. de Agua.

Dependencia: Departamento de Agua.

### **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



GLUCAL PERFORACIONES  
RUC 3461658-6





## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, República del Paraguay al día 31 mes Julio y año dos mil veinte y cinco. -----



N. Darío Román Amarilla Casco.  
Secretario General



Lic. Cristina Ayala Blanco  
Intendente Municipal

Sr. Roberto Ríos Kubis.  
C.I. N° 3.461.658.-  
Representante Legal.  
Global Perforaciones

PERFORACIONES  
RUC 3461658-6